

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL - CONTROVERSIA SEGURIDAD SOCIAL.

DEMANDANTE: MARIA AYAZO ORTEGA.

DEMANDADO: COLPENSIONES.

INTEGRADA EN LITIS: YOLFAI MOYA ARRIETA.

RADICACION: 08-001-31-05-013-2018-00154-00.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho el presente proceso informándole que la audiencia del artículo 80 del CPTSS programada para el día 4 de mayo de 2020, no se pudo llevar cabo por la suspensión de los términos judiciales para esta clase de procesos desde el 16 de marzo al 30 de junio de 2020, conforme a los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJ20-11567 y PCSJA20-11581 de 2020, los cuales se reanudaron a partir del 1º de julio de 2020. Así mismo, le informo que la Secretaría continúa en labores de organización y depuración de archivos con ocasión a la digitalización del Juzgado, labores dentro de las cuales se encontró este proceso. De igual forma le informo que el expediente logró digitalizarse en su integridad con sus respectivas anotaciones en TYBA, no obstante, la problemática con el virus Covid-19 que afectó a miembros del Juzgado y la limitación de acceso a la sede judicial. Por último, le comunico que verificada la agenda del Juzgado la fecha más próxima disponible de audiencia es la del lunes 25 de abril de 2022 a las 9 a.m. A su Despacho para resolver.

Barranquilla, 24 de marzo de 2022.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO.
Secretaria.

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, observa el Despacho que la prueba decretada de oficio en la audiencia celebrada el 2 de diciembre de 2019, no ha sido allegada por la demandada COLPENSIONES. En atención a lo anterior, se requerirá por segunda vez a dicha demandada para que allegue copia del expediente administrativo del pensionado Sr. José Encarnación Pulido Fernández (Q.E.P.D.), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 7.478.523, en especial copia de la Resolución No. 052682 del 4 de abril de 2013, para lo cual se le dará un término de 10 días hábiles a fin de que remita al correo del Juzgado las documentales solicitadas, junto con las previsiones de ley. Aunado a lo anterior, se procederá a programar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de la que trata el artículo 80 del C.P.T.S.S.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho Judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: Fíjese el día veinticinco (25) de abril de 2022 a las 9:00 a.m., para continuar con la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS. Así mismo, ínstese a las partes para que se conecten a la Sala de Audiencia del aplicativo Teams con suficiente tiempo de antelación a fin de sortear cualquier percance técnico que se pueda presentar, y/o solicitar los aplazamientos oportunamente.

SEGUNDO: Requierase por segunda vez a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES para que en el término de 10 días hábiles allegue al correo del Juzgado la copia del expediente administrativo del pensionado Sr. José Calle 40 NO. 44-39. Piso 4. Edificio Telecom. *MPS*
P.B.XX: 3885005-3885156 EXT. 2030. www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla - Atlántico. Colombia
Correo: lcto13ba@cendoj.ramajudicial.gov.co



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Encarnación Pulido Fernández (Q.E.P.D.), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 7.478.523, en especial copia de la Resolución No. 052682 del 4 de abril de 2.013. Por secretaría, hágaseles las previsiones contempladas en el artículo 44 del Código General del Proceso y del artículo 60A de la Ley 270 de 1.996, en caso de no dar cumplimiento a la información requerida y librese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,


JOSE IGNACIO GALVÁN PRADA
O-2018-00154-00

Juzgado 13 Laboral Del Circuito de Barranquilla

Día 29 Mes 03 Año 2022

Notificado por el Estado N° 036

La Providencia de fecha Día 24 Mes 03 Año 2022

La Secretaria **Roxy Paola Pizarro Ricardo**